

Secretaría General

ALADI



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

69

ALADI/SEC/di 127.21
4 de noviembre de 1985

NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR
Recopilación y difusión sintetizada desde el
01/10/85 al 31/10/85

INTRODUCCION

La Secretaría General de la ALADI, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Tratado de Montevideo 1980, debe recopilar, procesar y difundir informaciones relacionadas con el comercio exterior de los países miembros. Por tal motivo ha puesto en práctica, desde el 1.º de enero de 1984, un programa de recopilación, almacenamiento y posterior difusión sintetizada de las normas legales correspondientes que han sido aprobadas en cada uno de los países de la Asociación.

Para atender el referido programa de información se creó y se mantiene actualizada una base de datos de normas legales sobre comercio exterior. La información se encuentra clasificada por país, bajo los siguientes rubros:

A. IMPORTACION

1. Aranceles. Disposiciones que modifiquen la estructura de la nomenclatura, la glosa o el gravamen arancelario.
2. Gravámenes de efectos equivalentes. Medidas que impliquen la adopción de gravámenes a la importación distintos de los contemplados en el arancel o que establezcan modificaciones a los existentes.
3. Medidas no arancelarias. Medidas que afectan la importación, de carácter administrativo, cambiario, financiero o de cualquier otra naturaleza.
9. Otras. Se refieren a las demás medidas que no se pueden clasificar en los rubros anteriores y que estén vinculadas exclusivamente con la importación.

B. EXPORTACION

1. Aranceles. Disposiciones que modifiquen la estructura de la nomenclatura, la glosa, el gravamen o los demás tributos que afecten a la exportación.
2. Incentivos. Medidas de toda naturaleza que signifiquen estímulos a la exportación.
9. Otras. Se refieren a las demás medidas que no se puedan clasificar en los rubros anteriores y que estén vinculadas exclusivamente con la exportación.

C. OTRAS MEDIDAS

Corresponden a todas aquellas medidas vinculadas con el comercio exterior y que por exclusión no se puedan clasificar en alguno de los rubros anteriores.

Por tratarse de una base de datos, la información almacenada comprende la identificación de cada norma legal (número y fecha), la fuente que la contiene, el alcance que tiene la norma, la fecha de su publicación y datos adicionales como vigencia y otros requerimientos para el funcionamiento del sistema, así como una breve síntesis de la materia respectiva. Si una norma legal establece disposiciones relativas a más de una materia, la misma es clasificada en cada uno de los rubros correspondientes.

Los datos se obtienen de fuentes oficiales y privadas recibidas en la Secretaría por el sistema de suscripción y la información correspondiente permanece a disposición de los usuarios desde el instante en que es ingresada al computador. La fuente citada en cada medida puede ser consultada en la Biblioteca de la Asociación o en el archivo documental de respaldo de la propia base de datos.

Mensualmente se descarga el archivo para producir el documento informativo correspondiente. La base de datos que contiene la información de los períodos ya transcurridos está a disposición de los usuarios y podrá ser utilizada para otras aplicaciones que se consideren necesarias.

ARGENTINA

RECOPIACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

RESOLUCION ME 907 de 20/09/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25770 DE 26/09/85

SUSTITUYE EN LA NADI EL TEXTO DE LA POSICION 29.22.00.04.01 POR EL QUE INDICA, E INCORPORA LAS SIGUIENTES CON SUS RESPECTIVOS GRAVAMENES: 29.22.00.04.11 Y 38.19.03.07.05.

RESOLUCION ME 908 de 20/09/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25770 DE 26/09/85

ELIMINA DE LA NADI LA POSICION 29.38.00.07.00, E INCORPORA LAS SIGUIENTES CON SUS RESPECTIVOS GRAVAMENES: 29.38.00.07.01 Y 29.38.00.07.99.

ELIMINA DE LA NADI LA POSICION 29.38.00.07.00, E INCORPORA LAS SIGUIENTES CON SUS RESPECTIVOS GRAVAMENES: 29.38.00.07.01 Y 29.38.00.07.99.

RESOLUCION ME 909 de 20/09/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25770 DE 26/09/85

SUSTITUYE EN LA NADI EL TEXTO Y EL DERECHO DE LA POSICION 29.35.02.03.07.

RESOLUCION ME 910 de 20/09/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25770 DE 26/09/85

REDUCE EL DERECHO DE IMPORTACION PARA VARIOS PRODUCTOS QUE INDICA DE LA POSICION 70.18.

RESOLUCION ME 911 de 20/09/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25770 DE 26/09/85

ELIMINA DE LA NADI LA POSICION 40.09.00.00.00, E INCORPORA A LAS SIGUIENTES CON SUS RESPECTIVOS GRAVAMENES: 40.09.00.01.00 Y 40.09.00.99.00. SUSTITUYE EL TEXTO DE LA 59.15.00.02.00 POR EL QUE INDICA.

RESOLUCION ME 912 de 20/09/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25770 DE 26/09/85

INCORPORA A LA NADI LA POSICION 84.61.00.02.05 CON SU RESPECTIVO DERECHO.

RESOLUCION ME 937 de 24/09/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25771 DE 27/09/85

REDUCE LOS DERECHOS DE IMPORTACION DE VARIAS PELICULAS SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, COMPRENDIDAS EN LA POSICION 37.02.

2. Gravámenes de efectos equivalentes

No se registran medidas.

3. Medidas no arancelarias

RESOLUCION SI 329 de 17/07/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25723 DE 23/07/85

MODIFICA LOS LISTADOS APROBADOS POR RESOLUCIONES DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIAS, CON LAS POSICIONES NADI QUE REQUIEREN INTERVENCION DE LAS CAMARAS DE PRODUCTORES.

RESOLUCION SCE 407 de 26/07/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25731 DE 02/08/85

RESOLUCION SCE 413 de 29/07/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25737 DE 12/08/85

RESOLUCION SCE 533 de 13/09/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25763 DE 17/09/85

RESOLUCION SCE 547 de 16/09/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25765 DE 19/09/85

RESOLUCION SCE 573 de 25/09/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25773 DE 01/10/85

PRORROGA HASTA EL 31/08/85, EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION SCE 347 DE 28/06/85.

EXCLUYE LAS MERCADERIAS QUE INDICA, DEL ANEXO II DEL DECRETO 4.070/84 (IMPORTACIONES SUJETAS A ESTUDIO PREVIO).

INCLUYE VARIOS ITEMS DE LA POSICION 49.01 EN EL ANEXO II DEL DECRETO 4070/84 (MERCADERIAS SUJETAS A ESTUDIO PREVIO).

EXCEPTA LOS 'ANZUELOS' DE LA POSICION 97.07.00.00.99 DEL TRATAMIENTO DISPUESTO PARA LAS MERCADERIAS INCLUIDAS EN EL ANEXO II DEL DECRETO 4070/84.

ESTABLECE UN TRATAMIENTO ESPECIFICO PARA LAS OPERACIONES RELATIVAS A PROGRAMAS DE IMPORTACION, LAS QUE ESTABAN EXENTAS DE CONSTITUIR EL DEPOSITO BANCARIO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 13 DE LA RESOLUCION ME 1325/84.

9. Otras

RESOLUCION SCE 435 de 05/08/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25737 DE 12/08/85

DECRETO 1498 de 13/08/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25742 DE 19/08/85

RESOLUCION ANA RGNNV 2324 de 23/08/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25750 DE 29/09/85

RESOLUCION RGEXTIE 2611 de 18/09/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25771 DE 27/09/85

REGLAMENTA EL TRAMITE A CUMPLIR PARA LAS OPERACIONES BAJO EL REGIMEN DE INTERCAMBIO COMPENSADO DEL DECRETO 176/85.

INCORPORA AL ELENCO DE FORMAS DE GARANTIA, PREVISTO POR EL ARTICULO 56 DEL DECRETO 1.001/82, REGLAMENTARIO DEL CODIGO ADUANERO, A LA PRESTADA POR UNA COMPANIA FINANCIERA.

DETERMINA EL TIPO DE CAMBIO APLICABLE EN LA CONVERSION DE LA MONEDA EXTRANJERA A MONEDA NACIONAL PARA EL COBRO DE LOS DERECHOS ADUANEROS.

APRUEBA EL ORDENAMIENTO DE LAS NORMAS ADUANERAS EN MATERIA DEL GRAVAMEN SOBRE LOS FLETES (MARITIMO Y FLUVIAL).

3. EXPORTACION

1. Aranceles

RESOLUCION ME 602 de 16/07/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25722 DE 22/07/85

MODIFICA EL GRAVAMEN ARANCELARIO APLICABLE A DETERMINADOS CRUSTACEOS Y MOLUSCOS COMPRENDIDOS EN LA POSICION 03.03 Y CUYO TRATAMIENTO SE DISPONE EN EL MARCO DE LA RESOLUCION ME 103/85.

RESOLUCION ME 729 de 13/08/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25742 DE 19/08/85

ELIMINA LOS DERECHOS DE EXPORTACION QUE GRAVAN LAS OBRAS Y OBJETOS DE ARTE ORIGINALES DE AUTORES ARGENTINOS, CLASIFICADOS SEGUN SE DETALLAN EN LAS POSICIONES 99.01/02/03

RESOLUCION ME 879 de 12/09/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25764 DE 18/09/85

ACLARA, CON RESPECTO AL GRAVAMEN ADICIONAL A LAS EXPORTACIONES, ESTABLECIDO POR LA RESOLUCION ME 475, QUE EL MISMO NO ALCANZA A LOS LIBROS COMPRENDIDOS EN LAS POSICIONES 49.01; 49.03; 49.04 Y 49.05, EN VIRTUD DE LA EXENCION OTORGADA POR EL ART. 5 DE LA LEY 30.380.

RESOLUCION ME 936 de 24/09/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25771 DE 27/09/85

REDUCE AL 15,5% EL GRAVAMEN DE EXPORTACION DE LAS PABAS PARA SIEMBRA CLASIFICADAS EN EL ITEM 07.01.01.02.00.

RESOLUCION ME 9526 de 27/09/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25775 DE 02/10/85

INCORPORA A LA NADE LAS SIGUIENTES POSICIONES, CON SUS RESPECTIVOS GRAVAMENES: 09.02.00.02.01, 09.02.00.02.02 Y 09.02.00.02.90.

2. Incentivos

RESOLUCION BGTIENC 2040 de 18/07/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25726 DE 26/07/85

DICTA NORMAS PARA LA APLICACION DE LA LEY 23.046 QUE ESTABLECIO EL PAGO DE LA TASA DE ESTADISTICA. DEROGA LA RESOLUCION 1.817/85.

RESOLUCION SCE 397 de 18/07/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25724 DE 24/07/85

TIPIFICA LOS CUEROS BOVINOS Y EQUINOS QUE DETALLA, A LOS EFECTOS DE LA PERCEPCION DE REINTEGROS POR CONCEPTO DE 'DRAW-BACK'.

RESOLUCION SCE 398 de 18/07/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25724 DE 24/07/85

TIPIFICA LOS CUEROS BOVINOS Y EQUINOS QUE DETALLA, A LOS EFECTOS DE LA PERCEPCION DE REINTEGROS POR CONCEPTO DE 'DRAW-BACK'.

RESOLUCION SCE 434 de 05/08/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25737 DE 12/08/85

REGLAMENTA LA CONCESION DE ASISTENCIA FINANCIERA, AL SECTOR EXPORTADOR ARGENTINO, EN FERIAS INTERNACIONALES Y MISIONES COMERCIALES AL EXTERIOR.

RESOLUCION SCE 488 de 27/08/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25751 DE 30/08/85

SUSTITUYE EL INCISO D) DEL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION SCE 433 DE 05/08/85 QUE CREO EL SERVICIO DE CALIDAD DE EXPORTACION (CALEX).

RESOLUCION SCE 508 de 02/09/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25757 DE 09/09/85

MODIFICA EL CARGO PUNITIVO APLICABLE A LOS BENEFICIARIOS DE PRESTAMOS O ASISTENCIAS FINANCIEROS CON CARGO AL FONDO NACIONAL DE PROMOCION DE EXPORTACIONES, POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN LOS CONVENIOS RESPECTIVOS.

RESOLUCION SCE 510 de 02/09/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25757 DE 09/09/85

TIPIFICA A LOS SACOS O BOLSAS DE POLIPROPILENO, CLASIFICADOS EN EL ITEM 62.03.00.02.00 A LOS EFECTOS DE LA PERCEPCION DE REINTEGROS EN CONCEPTO DE DRAW-BACK.

RESOLUCION SCE 513 de 02/09/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25757 DE 09/09/85

TIPIFICA DIVERSOS TIPOS DE CUBIERTAS, COMPRENDIDOS EN LAS SUBPOSICIONES 40.11.01 Y 40.11.02, A LOS EFECTOS DE LA PERCEPCION DE REINTEGROS EN CONCEPTO DE DRAW-BACK.

RESOLUCION ME 820 de 03/09/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25761 DE 13/09/85

EXIME DEL IMPUESTO DE SELLOS A LOS CONTRATOS FORMALIZADOS EN EL MERCADO INTERNO POR CONSORCIOS Y COOPERATIVAS DE EXPORTACION Y POR COMPANIAS DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL. TAMBIEN EXIME DEL IMPUESTO A LOS CONTRATOS DE EXPORTACION 'LLAVE EN MANO' COMPRENDIDOS EN EL DECRETO 522.

RESOLUCION SCE 516 de 06/09/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25760 DE 12/09/85

TIPIFICA DIVERSAS PELICULAS COMPRENDIDAS EN LAS POSICIONES 37.01, 37.02 Y 37.03 A LOS EFECTOS DE LA PERCEPCION DE REINTEGROS EN CONCEPTO DE 'DRAW-BACK'

RESOLUCION ME 888 de 12/09/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25764 DE 18/09/85

INCORPORA DIVERSOS PRODUCTOS DE EXPORTACION EN LA LISTA ANEXA AL DECRETO 173/85 POR EL CUAL SE ESTABLECIO EL REGIMEN DE DEDUCCION IMPOSITIVA DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

RESOLUCION SCE 542 de 13/09/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25764 DE 18/09/85

TIPIFICA AL HILADO POLIAMIDICO DE ALTA TENACIDAD (TIPO INDUSTRIAL) CLASIFICADO EN EL ITEM 51.01.03.01.00 A LOS EFECTOS DE LA PERCEPCION DE REINTEGROS EN CONCEPTO DE 'DRAW-BACK'

RESOLUCION SCE 575 de 27/09/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25773 DE 01/10/85

TIPIFICA A LAS CAMARAS DE AIRE Y CUBIERTAS PARA CAMION, COMPRENDIDAS EN LAS SUBPOSICIONES 40.11.05 Y 40.11.02, A LOS EFECTOS DE LA PERCEPCION DE REINTEGROS EN CONCEPTO DE DRAW-BACK.

RESOLUCION SCE 577 de 27/09/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25773 DE 01/10/85

TIPIFICA A LOS PROYECTORES OPTICOS DE PERFILES, COMPRENDIDOS EN EL ITEM 90.16.01.02.07, A LOS EFECTOS DE LA PERCEPCION DE REINTEGROS EN CONCEPTO DE DRAW-BACK.

RESOLUCION SCE 578 de 27/09/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25773 DE 01/10/85

TIPIFICA A DIVERSOS ANTIBIOTICOS COMPRENDIDOS EN EL ITEM 29.44.04.03.00, A LOS EFECTOS DE LA PERCEPCION DE REINTEGROS EN CONCEPTO DE DRAW-BACK.

RESOLUCION SCE 579 de 27/09/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25773 DE 01/10/85

TIPIFICA A LAS TELAS PLASTICAS CON ORDIMBRE Y TRAMA DE MONOFILAMENTO POLIESTER PARA LA INDUSTRIA PAPELERA, CLASIFICADAS EN EL ITEM 59.17.00.01.03 A LOS EFECTOS DE LA PERCEPCION DE REINTEGROS EN CONCEPTO DE DRAW-BACK.

RESOLUCION SCE 596 de 07/10/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25780 DE 10/10/85

TIPIFICA DIVERSAS CAMARAS DE AIRE, CUBIERTAS Y PROTECTORES DE CAMARAS COMPRENDIDAS EN LA POSICION 40.11 A LOS EFECTOS DE LA PERCEPCION DE REINTEGROS EN CONCEPTO DE 'DRAW-BACK'.

RESOLUCION ME 1001 de 09/10/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25780 DE 10/10/85

SE INCORPORAN VARIOS PRODUCTOS CLASIFICADOS EN LAS PARTIDAS 73.10, 73.11 Y 73.15 A LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS POR LA RESOLUCION ME 906 DEL 11/08/83 REFERENTE A UN TRATAMIENTO PROMOCIONAL A LAS EXPORTACIONES.

9. Otras

RESOLUCION SAG 320 de 06/06/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25724 DE 24/07/85

ESTABLECE LAS NORMAS TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN SEGUIR LOS FABRICANTES DE ENVASES PARA MIEL CON DESTINO A LA EXPORTACION.

RESOLUCION SAG 321 de 06/06/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25724 DE 24/07/85

REGLAMENTA LOS ARTS. 3 Y 4 DEL DECRETO 2692/79 REFERENTES A LOS CONTROLES DE CALIDAD, CLASIFICACION, Y ESTADISTICOS QUE TENDRA TODA PARTIDA DE MIEL CON DESTINO A LA EXPORTACION. SE CREA EL REGISTRO DE EXPORTADORES DE MIEL.

RESOLUCION JNC 45 de 23/07/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25731 DE 02/08/85

FIJA EN US\$ 320 5/FOB POR TONELADA NETA EL PRECIO INDICE DE EXPORTACION PARA EL MORDONGO VACUNO CRUDO CONGELADO, DE LA POSICION 05.04.00.99.00.

RESOLUCION SCE 577 de 27/09/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25773 DE 01/10/85

TIPIFICA A LOS PROYECTORES OPTICOS DE PERFILES, COMPRENDIDOS EN EL ITEM 90.16.01.02.07, A LOS EFECTOS DE LA PERCEPCION DE REINTEGROS EN CONCEPTO DE DRAW-BACK.

RESOLUCION SCE 578 de 27/09/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25773 DE 01/10/85

TIPIFICA A DIVERSOS ANTIBIOTICOS COMPRENDIDOS EN EL ITEM 29.44.04.03.00, A LOS EFECTOS DE LA PERCEPCION DE REINTEGROS EN CONCEPTO DE DRAW-BACK.

RESOLUCION SCE 579 de 27/09/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25773 DE 01/10/85

TIPIFICA A LAS TELAS PLASTICAS CON URDIMBRE Y TRAMA DE MONOFILAMENTO POLIESTER PARA LA INDUSTRIA PAPELERA, CLASIFICADAS EN EL ITEM 59.17.00.01.03 A LOS EFECTOS DE LA PERCEPCION DE REINTEGROS EN CONCEPTO DE DRAW-BACK.

RESOLUCION SCE 596 de 07/10/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25780 DE 10/10/85

TIPIFICA DIVERSAS CAMARAS DE AIRE, CUBIERTAS Y PROTECTORES DE CAMARAS COMPRENDIDAS EN LA POSICION 40.11 A LOS EFECTOS DE LA PERCEPCION DE REINTEGROS EN CONCEPTO DE 'DRAW-BACK'.

RESOLUCION ME 1001 de 09/10/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25780 DE 10/10/85

SE INCORPORAN VARIOS PRODUCTOS CLASIFICADOS EN LAS PARTIDAS 73.10, 73.11 Y 73.15 A LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS POR LA RESOLUCION ME 906 DEL 11/02/83 REFERENTE A UN TRATAMIENTO PROMOCIONAL A LAS EXPORTACIONES.

9. Otras

RESOLUCION SAG 320 de 06/06/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25724 DE 24/07/85

ESTABLECE LAS NORMAS TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN SEGUIR LOS FABRICANTES DE ENVASES PARA MIEL CON DESTINO A LA EXPORTACION.

RESOLUCION SAG 321 de 06/06/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25724 DE 24/07/85

REGLANENTA LOS ARTS. 3 Y 4 DEL DECRETO 2692/79 REFERENTES A LOS CONTROLES DE CALIDAD, CLASIFICACION, Y ESTADISTICOS QUE TENDRA TODA PARTIDA DE MIEL CON DESTINO A LA EXPORTACION. SE CREA EL REGISTRO DE EXPORTADORES DE MIEL.

RESOLUCION JRC 45 de 23/07/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25731 DE 02/08/85

FIJA EN US\$ 320 S/FOB POR TONELADA NETA EL PRECIO INDICE DE EXPORTACION PARA EL MONDONGO VACHINO CRUDO CONGELADO, DE LA POSICION 03.04.00.99.00.

DECRETO 1439 de 05/08/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25758 DE 10/09/85

FACULTA AL SECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR A PRORROGAR EL PLAZO DE 300 DIAS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5 DEL DECRETO 526/85 PARA LA PRESERVACION DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LAS OFERTAS EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES O EN CONCURSOS DE PRECIOS DE CARACTER PUBLICO INTERNACIONAL.

RESOLUCION BCE 435 de 05/08/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25737 DE 12/08/85

REGLAMENTA EL TRAMITE A CUMPLIR PARA LAS OPERACIONES BAJO EL REGIMEN DE INTERCAMBIO COMPENSADO DEL DECRETO 176/85.

RESOLUCION SCE 437 de 05/08/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25737 DE 12/08/85

REGLAMENTA LA TRAMITACION ANTE EL REGISTRO DE CONTRATOS DE EXPORTACION LLAVE EN MANO, CREADO POR EL ARTICULO 13 DEL DECRETO 525/85.

RESOLUCION SCI 257 de 22/08/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25748 DE 27/08/85

PROHIBE LAS EXPORTACIONES DE SEBOS EN BRUTO O REFINADOS, COMPRENDIDOS EN LAS POSICIONES ARANCELARIAS 15.02.00.01.01 AL 15.02.00.03.99.

RESOLUCION ANA BGMNV 2324 de 23/08/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25750 DE 29/09/85

DETERMINA EL TIPO DE CAMBIO APLICABLE EN LA CONVERSION DE LA MONEDA EXTRANJERA A MONEDA NACIONAL PARA EL COBRO DE LOS DERECHOS ADUANEROS.

RESOLUCION SCI 321 de 12/09/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25763 DE 17/09/85

SUSPENDE, A PARTIR DEL 18/09/85, LAS EXPORTACIONES DE CUEROS VACUNOS CRUDOS SIN CURTIR Y SEMITERMINADOS, COMPRENDIDOS EN LAS POSICIONES 41.01 Y 41.02.

RESOLUCION HGEXTIE 2611 de 18/09/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25771 DE 27/09/85

APRUEBA EL ORDENAMIENTO DE LAS NORMAS ADUANERAS EN MATERIA DEL GRAVAMEN SOBRE LOS FLETES (MARITIMO Y FLUVIAL).

RESOLUCION HGEXTIE 2616 de 19/09/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25771 DE 27/09/85

APRUEBA UN REGIMEN ESPECIAL PARA DOCUMENTAR CON VALORES REVISABLES LAS OPERACIONES DE EXPORTACION DE BENCENO, TOLUENO, CICLOHEXANO Y ATOXILENO.

RESOLUCION HGEXTIE 2618 de 19/09/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25771 DE 27/09/85

MODIFICA DISPOSICIONES SOBRE LA CONTRIBUCION AL INTA (LEY 23058) INCLUYENDO ENTRE LAS EXPORTACIONES EXENTAS, A LAS QUE SE REALICEN DESDE EL TERRITORIO CONTINENTAL AL AREA ADUANERA ESPECIAL. SUSTITUYE AL ANEXO I DE LA RESOLUCION 1229/84.

RESOLUCION EAG Y P de 03/10/85
Fuente: BOLETIN OFICIAL 25780 DE 10/10/85

ESTABLECE QUE LOS EXPORTADORES DE RECURSOS BIOLÓGICOS DEL MEDIO ACUÁTICO, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DEBERÁN INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO QUE HABILITE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA.

C. OTRAS MEDIDAS

No se registran medidas.

Ultima fuente consultada : BOLETIN OFICIAL 25780 DE 10/10/85

BOLIVIA
RECOMPILACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

DECRETO SUPREMO 21060 de 29/08/85

Fuente: ARANCEL DE ADUANAS - ACTUALIZACION 7 DE 16/09/85

SE ESTABLECE QUE LA IMPORTACION DE BIENES ESTARA SUJETA A UN GRAVAMEN ADUANERO DEL 10% DE APLICACION GENERAL (ART. 42), ADICIONADO DEL 10% DE LOS GRAVAMENES ADUANEROS EXISTENTES (ART. 43).

SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE ESTABLECIAN LIBERACIONES DE DERECHOS Y GRAVAMENES ADUANEROS (ART 44). ASIMISMO SE ABOGAN LOS REGIMENES ESPECIALES EN FAVOR DE LOS SECTORES AGROPECUARIO, PETROLERO Y MINERO.

2. Gravámenes de efectos equivalentes

RESOLUCION MINISTERIAL 918-85 de 29/07/85

Fuente: ARANCEL DE ADUANAS - ACTUALIZACION 7 DE 16/09/85

EXONERA DEL PAGO DEL 5% DEL IMPUESTO PRO-CORPORACIONES DE DESARROLLO AL PRODUCTO 'ALAMBRES DE ACERO FINO AL CARBONO', CLASIFICADO EN EL ITEM 73.15.27.00.

DECRETO SUPREMO 21060 de 29/08/85

Fuente: ARANCEL DE ADUANAS - ACTUALIZACION 7 DE 16/09/85

LAS TASAS POR SERVICIOS PRESTADOS, EL GRAVAMEN DESTINADO A AADA ASI COMO EL QUE CORRESPONDE A PRO-CORPORACIONES DE DESARROLLO, CONTINUARAN APLICANDOSE EN LA MISMA FORMA.

3. Medidas no arancelarias

DECRETO SUPREMO 21060 de 29/08/85

Fuente: ARANCEL DE ADUANAS - ACTUALIZACION 7 DE 16/09/85

EL ARTICULO 41 ESTABLECE UN REGIMEN DE LIBRE IMPORTACION DE BIENES, EXCEPTO PARA AQUELLOS QUE AFECTEN LA SALUD PUBLICA Y/O LA SEGURIDAD DEL ESTADO.

DECRETO SUPREMO 21060 de 29/08/85

Fuente: ARANCEL DE ADUANAS - ACTUALIZACION 7 DE 16/09/85

SE ESTABLECE UN UNICO TIPO DE CAMBIO QUE SE DENOMINARA CAMBIO OFICIAL Y QUE SERA EL PROMEDIO PONDERADO DE LA VENTA PUBLICA OFICIAL REALIZADA POR EL BANCO CENTRAL.

RES. MINISTERIAL 1121-85 de 18/09/85

Fuente: ARANCEL DE ADUANAS - ACTUALIZACION 7 DE 16/09/85

ESTABLECE VALORES MINIMOS IMPONIBLES PARA LOS VEHICULOS DE LA POSICION 87.02 QUE MENCIONA. DEROGA EL SISTEMA DE GRAVAMENES MINIMOS EXIGIBLES DISPUESTO POR RESOLUCION 1108 DE 07/09/84 Y MODIFICATORIAS.

9. Otras

No se registran medidas.

B. EXPORTACION**1. Aranceles**

No se registran medidas.

2. Incentivos

No se registran medidas.

9. Otras

No se registran medidas.

C. OTRAS MEDIDAS

DECRETO SUPREMO 21038 de 01/08/85

Fuentes: DOCUMENTO ALADI/CR/DI 8848 DE 07/10/85

DISPONE LA VIGENCIA DE LOS ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL SUSCRITOS POR BOLIVIA CON ARGENTINA, BRASIL, CHILE, MEXICO, Y PARAGUAY EN ABRIL DE 1983, ASI COMO DE LOS PROTOCOLOS MODIFICATORIOS DE LOS ACUERDOS SUSCRITOS CON ARGENTINA, BRASIL, CHILE Y MEXICO.

Ultima fuente consultada : ABANQUE DE ADUANAS - ACTUALIZACION 7 DE 18/07/85

BRASIL
RECOPIACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

RESOLUCION CPA 02-0809 de 09/09/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 12

REDUCE POR UN AÑO DESDE EL 12/10/85, A 55% EL GRAVAMEN ARANCELARIO DEL VIDRIO ESPECIAL DE ABSORCION DEL CALOR CLASIFICADO MEDIANTE DESTAQUE 'EX' EN EL CODIGO 70.14.01 00.

RESOLUCION CPA 02-0810 de 09/09/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 12

REDUCE A CERO, POR UN AÑO A PARTIR DEL 18/09/85, EL GRAVAMEN ARANCELARIO DEL MEDICAMENTO CON BASE DE ETRETINATO CLASIFICADO MEDIANTE DESTAQUE 'EX' EN EL CODIGO 30.03.48 00.

RESOLUCION CPA 02-0811 de 09/09/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 12

REDUCE A CERO DESDE EL 31/12/85, EL GRAVAMEN ARANCELARIO DEL CAMARON VIVO, PARA REPRODUCCION O PARA INDUSTRIALIZAR INCLUSIVE LAS POST-LARVAS CON EL MISMO FIN CLASIFICADO MEDIANTE DESTAQUE 'EX' EN EL ITEM 03.03.01.01.

RESOLUCION CPA 02-0812 de 09/09/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 12

REDUCE A 15% DESDE EL 18/09/85, HASTA POR UN AÑO, EL GRAVAMEN ARANCELARIO DE LA INSULINA SUINA PURIFICADA, CLASIFICADA MEDIANTE DESTAQUE 'EX' EN EL ITEM 30.03.20.00.

RESOLUCION CPA 02-0815 de 09/09/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 12

REDUCE AL 5% HASTA EL 31/12/85 EL GRAVAMEN ARANCELARIO DEL ALDEHIDO METILTIOPROPIONICO (AMTP) CLASIFICADO MEDIANTE DESTAQUE 'EX' EN EL ITEM 29.31.99.00.

RESOLUCION CPA 05-0816 de 09/09/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 12

REDUCE AL 5% HASTA EL 31/12/85 EL GRAVAMEN ARANCELARIO DE LAS MATERIAS PRIMAS CLASIFICADAS MEDIANTE DESTAQUE 'EX' EN LOS ITEM 29.21.23.00; 29.29.99.00 Y 29.35.99.00 CUANDO SEAN IMPORTADAS POR EMPRESAS REGISTRADAS ANTE EL CONSEJO DE DESARROLLO INDUSTRIAL (CDI).

RESOLUCION CPA 05-0817 de 09/09/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 12

REDUCE A 0% HASTA EL 31/03/86 EL GRAVAMEN ARANCELARIO PARA UN CUPO CONJUNTO DE HASTA 650 TONELADAS DE CHAPAS Y BARRAS DE ACERO ALEADO INOXIDABLES COMPRENDIDAS EN LOS ITEM 73.15.14.02; 73.15.15.02 Y 73.15.12.02.

RESOLUCION CPA 05-0818 de 09/09/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 12

REDUCE A 0% POR SEIS MESES EL GRAVAMEN ARANCELARIO PARA UN CUPO GLOBAL DE HASTA 700 TONELADAS DE HILO DE RAYON ACETATO, BLANQUEADO O DE COLOR NATURAL Y TENIDO CLASIFICADO EN LOS ITEM 51.01.29.00 Y 51.01.30.00.

RESOLUCION CPA 05-0819 de 09/09/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 12

REDUCE A 40% HASTA POR UN AÑO, DESDE EL 09/09/85, EL GRAVAMEN ARANCELARIO DE HOJA O FILM DE POLIPROPILENO CLASIFICADO MEDIANTE DESTAQUE 'EX' EN EL ITEM 39.02.45.09.

RESOLUCION CPA 05-0820 de 09/09/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 12

EXONERA DEL IMPUESTO DE IMPORTACION HASTA EL 31/12/85 UNA CUOTA DE 150.000 TONELADAS DE SAL MARINA DEL ITEM 25.01.01.02 CON DESTINO EXCLUSIVO A SU INDUSTRIALIZACION

RESOLUCION CPA 05-0821 de 09/09/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 12

EXONERA DEL IMPUESTO DE IMPORTACION, HASTA EL 31/01/86 EL ARROZ COMPRENDIDO EN LA POSICION 10.06.

RESOLUCION CPA 05-0822 de 09/09/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 12

REDUCE A 0% HASTA EL 31/10/85 EL GRAVAMEN ARANCELARIO PARA UNA CUOTA DE HASTA 20.000 TONELADAS DE PAPAS COMPRENDIDAS EN EL ITEM 07.01.08.99.

2. Gravámenes de efectos equivalentes

RESOLUCION BCB 1048 de 30/08/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 9

REDUCE A CERDO LA ALICUOTA DEL IMPUESTO SOBRE LAS OPERACIONES FINANCIERAS APLICADO A LA CONTRATACION DE CAMBIO PARA PAGO DE IMPORTACIONES DE SAL DE SALINA Y SAL MARINA COMPRENDIDOS EN EL ITEM 25.01.01.02. LA REDUCCION TENDRA VIGENCIA HASTA EL 31/12/85.

3. Medidas no arancelarias

RESOLUCION CPA 05-0817 de 09/09/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 12

REDUCE A 0% HASTA EL 31/03/86 EL GRAVAMEN ARANCELARIO PARA UN CUPO CONJUNTO DE HASTA 650 TONELADAS DE CHAPAS Y BARRAS DE ACERO ALEADO INOXIDABLES COMPRENDIDAS EN LOS ITEM 73.15.14.02; 73.15.15.02 Y 73.15.12.02.

RESOLUCION CPA 05-0818 de 09/09/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 12

REDUCE A 0%, POR SEIS MESES, EL GRAVAMEN ARANCELARIO PARA UN CUPO GLOBAL DE HASTA 700 TONELADAS DE HILO DE RAYON ACETATO, BLANQUEADO O DE COLOR NATURAL Y TENIDO CLASIFICADO EN LOS CODIGOS 51.01.29.00 Y 51.01.30.00.

RESOLUCION CPA 05-0820 de 09/09/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 12

EXONERA DEL IMPUESTO DE IMPORTACION HASTA EL 31/12/85 UNA CUOTA DE 150.000 TONELADAS DE SAL MARINA DEL ITEM 25.01.01.02 CON DESTINO EXCLUSIVO A SU INDUSTRIALIZACION

RESOLUCION CPA 05-0822 de 09/09/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 12

REDUCE A 0% HASTA EL 31/10/85 EL GRAVAMEN ARANCELARIO PARA UNA CUOTA DE HASTA 20.000 TONELADAS DE PAPAS COMPRENDIDAS EN EL ITEM 07.01.08.99.

COMUNICADO CACEX 143 de 27/09/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 13

COMUNICA LAS CONDICIONES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS IMPORTADORES PARA SOLICITAR EL APROVECHAMIENTO DEL CUPO GLOBAL ESTABLECIDO POR LA RESOLUCION CPA 05-0818 DE 09/09/85 PARA IMPORTACION DE HILOS DE RAYON ACETATO, DE LOS ITEM 51.01.29.00 Y 51.01.30.00.

9. Otras

RESOLUCION CPA 00-0823 de 09/09/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 12

ESTABLECE UN REGIMEN DE EXONERACION TRIBUTARIA PARA LA IMPORTACION DE EQUIPOS, MAQUINAS, VEHICULOS, APARATOS E INSTRUMENTOS DESTINADOS A LA PROSPECCION Y PRODUCCION DE PETROLEO BRUTO POR LA PETROBRAS. TIENE VIGENCIA DESDE EL 14/10/85 HASTA POR DOS AÑOS.

ATO DECLARATORIO CCA 23 de 23/09/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 12

DECLARA QUE POR EL HECHO DE ESTAR LISTADA EN EL ANEXO C DE LOS COMUNICADOS CACEX (IMPORTACION SUSPENDIDA) NO CONSTITUYE IMPEDIMENTO PARA QUE A LA MERCADEBIA SE LE CONCEDA EL REGIMEN DE ADMISION TEMPORARIA SIEMPRE QUE CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES DE LA PORTARIA MF 378/80.

B. EXPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Incentivos

PORTARIA MF 397 de 26/08/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 9

LOS FABRICANTES NACIONALES CUYAS VENTAS EN EL MERCADO INTERNO SEAN REALIZADAS EN EL MARCO DEL DECRETO LEY 1335/74, PODRAN SOLICITAR EL BENEFICIO DE 'DRAW BACK' PARA IMPORTAR MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS INTERMEDIOS, INCLUSIVE PARTES, PIEZAS Y COMPONENTES, PARA COMPLEMENTAR LA FABRICACION LOCAL DE MAQUINAS Y EQUIPOS EN LAS CONDICIONES QUE SENALA.

9. Otras

COMUNICADO CACEX 142 de 18/09/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 12

COMUNICA LA PROHIBICIÓN ESTABLECIDA POR EL DECRETO 91524 DE 09/08/85 DE EXPORTAR PETRÓLEO Y COMBUSTIBLES DERIVADOS, ARMAS, MÚNICIONES, VEHÍCULOS MILITARES, EQUIPAMIENTO Y PIEZAS DE REPOSICIÓN A SUDÁFRICA Y NAMIBIA.

C. OTRAS MEDIDAS

PORTARIA SRF 668 de 23/08/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 9

MODIFICA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA EXISTENTE EN EL ÁMBITO DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL ADUANERO (CCA) Y LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE TRIBUTACIÓN.

Última fuente consultada : COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 15

COLOMBIA
RECOPILACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

DECRETO 2517 de 03/09/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 792 DE 15/10/85

MODIFICA LOS GRAVAMENES DE CASI 500 POSICIONES ARANCELARIAS CORRESPONDIENTES A PRODUCTOS DEL SECTOR AGROPECUARIO A PARTIR DEL 01/10/85.

DECRETO 2768 de 25/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 37170 DE 01/10/85

FIJA UN GRAVAMEN DEL 35% AD VALOREM A LA POSICION 29.04. DEL ABANCEL DE ADUANAS; QUE RIGE DESDE EL 01/10/85.

2. Gravámenes de efectos equivalentes

No se registran medidas.

3. Medidas no arancelarias

DECRETO 1604 de 11/06/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 37035 DE 02/07/85

AUTORIZA LA IMPORTACION DE MEDICAMENTOS Y DEMAS PRODUCTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 281 DE 1975, CUANDO NO EXISTA DISPONIBILIDAD EN EL MERCADO NACIONAL.

RESOLUCION ICA 1360 de 12/07/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 37133 DE 05/09/85

DICTA NORMAS PARA LA IMPORTACION, PRODUCCION Y VENTA DE PLAGUICIDAS Y COADYUVANTES DE USO AGRICOLA, DESFOLIANTES Y REGULADORES FISIOLOGICOS DE LAS PLANTAS. REGLAMENTA EL REGISTRO DE IMPORTADOR Y DEROGA LAS RESOLUCIONES 960/80; 087 Y 3305/83.

CIRCULAR GENERAL 21 de 27/08/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 791 DE 30/09/85

DICTA INSTRUCCIONES PARA OBTENER LICENCIAS DE CAMBIO, CORRESPONDIENTES A PAGO DE OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA A TRAVES DE LOS CONVENIOS DE COMPENSACION Y CREDITO RECIPROCO, EN DESARROLLO DE LO DISPUESTO POR LA RESOLUCION 41/85 DE LA JUNTA MONETARIA.

CIRCULAR GENERAL 22 de 27/08/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 791 DE 30/09/85

EXONERA A LAS IMPORTACIONES COLOMBIANAS QUE FINANCIE EL SWISS EXPORT RISK GUARANTEE (E.R.G.), DEL REGIMEN DE PLAZOS MINIMOS DE GIRO DE QUE TRATA LA RESOLUCION 83/84 DE LA JUNTA MONETARIA.

RESOLUCION JM 61 de 28/08/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 791 DE 30/09/85

SEÑALA EN US\$ 204,50 EL PRECIO DE HEINTEGBO POR SACO DE 70 KILOS PARA LAS EXPORTACIONES DE CAFE QUE SE EFECTUEN A PARTIR DEL 29/08/85.

DECRETO 2510 de 03/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 37136 DE 06/09/85

DICTA NORMAS REFERENTES AL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE DESPACHO DE MERCANCIAS.

DECRETO 2847 de 01/10/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 37176 DE 04/10/85

MODIFICA LA DEFINICION DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, CONTENIDA EN EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 1355 DE 1984, QUE REGLAMENTA PARCIALMENTE EL REGIMEN DE CONTRATACION PUBLICA.

9. Otras

CIRCULAR POSTAL SOI 12 de 08/03/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 781 DE 30/04/85

INFORMA EL RETIRO DE LA POSICION 21.07.89.99 DE LA LISTA DE EXCEPCIONES DEL PACTO ANDINO.

DECRETO 2501 de 02/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 37136 DE 06/09/85

LIBERA DE GRAVAMENES E IMPUESTOS DE ADUANA LAS IMPORTACIONES DE CABEZAS DE MAQUINAS DE COSER PARA USO DOMESTICO (84.41.03.00), CUANDO SEAN ORIGINARIOS Y PROVENIENTES DE ECUADOR, EN VIRTUD DEL ACUERDO SUBREGIONAL DE CARTAGENA.

DECRETO 2758 de 24/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 37166 DE 27/09/85

MODIFICA EL ARTICULO 239 DEL DECRETO 2666 DE 1984 QUE DISPONE SOBRE LA REIMPORTACION DE BIENES EXPORTADOS BAJO REGIMEN DE PERFECCIONAMIENTO ACTIVO. DEROGA LOS ARTICULOS 218, 219 Y 222 DEL CITADO DECRETO.

B. EXPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Incentivos

No se registran medidas.

9. Otras

RESOLUCION INCONEX 33 de 09/09/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 792 DE 15/10/85

FIJA LAS CONDICIONES INTERNAS QUE REGIRAN LAS EXPORTACIONES DE CAFE PARA EL AÑO CAFETERO 85-86.

C. OTRAS MEDIDAS

DECRETO 2494 de 02/09/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 792 DE 15/10/85

INCLUYE LA POSICION NARANDINA 98.03.03.02 EN EL ART.6 DEL DECRETO 1949 DE 1980, LIBERADA DE LOS DERECHOS DE ADUANA CUANDO SEA ORIGINARIA Y PROVENIENTE DE PAISES MIEMBROS DEL PACTO ANDINO.

DECRETO 2500 de 02/09/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 37136 DE 06/09/85

ESTABLECE EL INDICE POR EL CUAL SE HAN DE MULTIPLICAR LOS GRAVAMENES A TERCEROS PAISES A FIN DE DETERMINAR EL GRAVAMEN QUE PAGARAN LAS IMPORTACIONES QUE INDICA, ORIGINARIAS Y PROVENIENTES DE EL SALVADOR, GUATEMALA, COSTA RICA, NICARAGUA Y HONDURAS, EN DESARROLLO DE LOS ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL DE CARACTER COMERCIAL, SUSCRITOS CON LOS MENCIONADOS PAISES CON BASE EN EL ARTICULO 25 DEL TRATADO DE MONTEVIDEO 1980.

DECRETO 2519 de 03/09/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 792 DE 15/10/85

ESTABLECE LOS INDICES POR LOS CUALES SE HAN DE MULTIPLICAR LOS GRAVAMENES PARA TERCEROS PAISES A FIN DE DETERMINAR LOS GRAVAMENES ARANCELARIOS APLICABLES A LOS PRODUCTOS QUE INDICA, NEGOCIADOS POR COLOMBIA, EN EL MARCO DE LA ALADI, CON ARGENTINA, BRASIL, CHILE, PARAGUAY, URUGUAY Y MEXICO.

DECRETO 2777 de 26/09/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 37172 DE 02/10/85

EXPIDE UN LISTADO DE PRODUCTOS NEGOCIADOS POR COLOMBIA EN EL GATT, A LOS QUE SE APLICARA EL ARANCEL CONSOLIDADO QUE SE INDICA PARA CADA ITEM ARANCELARIO.

Ultima fuente consultada : LEGISLACION ECONOMICA 792 DE 15/10/85

CHILE

RECOPILACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

DECRETO 747 MINHACIENDA de 28/08/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 32283 DE 28/09/85

MODIFICA EL DESGLOSE DE LA POSICION 15.07 DEL ARANCEL DE ADUANAS.

DECRETO 748 MINHACIENDA de 28/08/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 32283 DE 28/09/85

ESTABLECE DERECHO ESPECIFICO Y REBAJA QUE INDICA A LA IMPORTACION DE ACEITES VEGETALES COMESTIBLES.

DECRETO 866 MINHACIENDA de 10/10/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 32295 DE 14/10/85

MODIFICA EL DESGLOSE DE SUBPOSICION 40.11.01 DEL ARANCEL ADUANERO.

DECRETO 867 MINHACIENDA de 10/10/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 32295 DE 14/10/85

ESTABLECE POR UN AÑO, UNA SOBRETASA DE 13% PARA LA IMPORTACION DE MERCADERIAS QUE SEÑALA DE LAS SUBPOSICIONES 40.11.01 Y 40.11.02.

2. Gravámenes de efectos equivalentes

No se registran medidas.

3. Medidas no arancelarias

RESOLUCION SAG 1172 de 09/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 32277 DE 21/09/85

ESTABLECE LOS REQUISITOS SANITARIOS NECESARIOS PARA IMPORTAR SEMILLAS DE LAS ESPECIES VEGETALES QUE DETALLA.

RESOLUCION SAG 1173 de 09/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 32277 DE 21/09/85

ESTABLECE LOS REQUISITOS SANITARIOS NECESARIOS PARA IMPORTAR SEMILLAS DE LAS ESPECIES VEGETALES QUE DETALLA.

RESOLUCION SAG 1177 EX de 09/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 32277 DE 21/09/85

MODIFICA RESOLUCION 1178 DE 14/08/84 REFERENTE A CERTIFICACIONES DE EMPLEO DE PLAGUICIDAS IMPORTADOS.

RESOLUCION SII 2177 EX de 13/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 32275 DE 17/09/85

COMPLEMENTA LA RESOLUCION 2181/83 EX Y FIJA EL COSTO FINAL DE LOS VEHICULOS IMPORTADOS CUYAS MARCAS Y MODELOS SE INDICAN.

RESOLUCION SII 2221 EX de 20/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 32279 DE 24/09/85

COMPLEMENTA LA RESOLUCION 2181/83 EX Y FIJA EL COSTO FINAL DE LOS VEHICULOS IMPORTADOS CUYAS MARCAS Y MODELOS SE INDICAN.

ACUERDO BCCH 1681-01-851011 de 11/10/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 32295 DE 14/10/85

MODIFICA EL REGLAMENTO PARA LAS INVESTIGACIONES SOBRE
DUMPING Y/O SUBSIDIOS.

9. Otras

RESOLUCION SAG 1143 EX de 02/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 32275 DE 17/09/85

ESTABLECE NORMAS PARA EL TRANSITO DE ANIMALES, AVES, PRO-
DUCTOS, SUBPRODUCTOS Y DESPOJOS DE ORIGEN ANIMAL, PROCE-
DENTES DEL EXTRANJERO Y DESTINADOS A TERCEROS PAISES.

RESOLUCION DHA 3500 de 23/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 32291 DE 08/10/85

MODIFICA EL COMPENDIO DE NORMAS ADUANERAS (RESOLUCION DHA
2400) EN LO REFERENTE A NORMAS GENERALES SOBRE GARANTIAS,
ASI COMO SOBRE EL INGRESO Y SALIDA DE LAS MERCANCIAS.

B. EXPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Incentivos

No se registran medidas.

9. Otras

No se registran medidas.

C. OTRAS MEDIDAS

No se registran medidas.

Ultima fuente consultada : DIARIO OFICIAL 32295 DE 14/10/85

ECUADOR
REGISTRACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

DECRETO 1125 de 13/09/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 272 DE 16/09/85

AUMENTA A SOX EL GRAVAMEN ARANCELARIO DEL ACEITE DE COLZA EN BRUTO CLASIFICADO EN EL ITEM 15.07.11.01.

2. Gravámenes de efectos equivalentes

No se registran medidas.

3. Medidas no arancelarias

ACUERDO MA9 354 de 27/08/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 273 DE 17/09/85

ESTABLECE EL CUPO GLOBAL DE IMPORTACION DURANTE EL AÑO AGRICOLA 1985-1986 PARA CUBRIR EL DEFICIT DE LA PRODUCCION INTERNA DE TRIGO.

ACUERDO DCV-85-49 de 29/08/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 270 DE 12/09/85

COMPLEMENTA EL ACUERDO DCV-85-03 CON LOS PRECIOS FOB PARA VEHICULOS MARCA HINO ORIGINARIOS DEL JAPON QUE SENALA.

ACUERDO DCV-85-50 de 29/08/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 270 DE 12/09/85

FIJA PRECIOS DE LISTA EX-FABRICA PARA LOS VEHICULOS MARCA SUZUKI ORIGINARIOS DEL JAPON MODELOS 1985 QUE INDICA.

ACUERDO DCV-85-51 de 30/08/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 270 DE 12/09/85

FIJA PRECIOS MINIMOS FOB DE VIDRIOS MARCA FELDAR DE COLOMBIA, PARA 1985.

ACUERDO DCV-85-52 de 04/09/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 270 DE 12/09/85

ESTABLECE EL CONTROL DE PRECIOS A LA IMPORTACION DE LLANTAS Y TUBOS, CLASIFICADOS EN LA POSICION 40.11. DEROGA ACUERDO DCV-84-39.

REGULACION JM 284-85 de 09/09/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 271 DE 13/09/85

MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE POLITICA CAMBIARIA RELACIONADAS CON LA VENTA DE DIVISAS POR PARTE DEL BANCO CENTRAL EN EL MERCADO LIBRE DE INTERVENCION. TODAS LAS IMPORTACIONES DE MERCADERIAS PERMITIDAS, DEBERAN SER PAGADAS CON DIVISAS DEL MERCADO LIBRE.

REGULACION JM 286-85 de 09/09/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 271 DE 13/09/85

DISPONE LA AUTORIZACION PREVIA DEL MICEI PARA LA IMPORTACION DEL PRODUCTO CLASIFICADO EN EL ITEM 15.07.11.01.

ACUERDO DCV-85-83 de 13/09/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 277 DE 23/09/85

FIJA PRECIOS DE LISTA EX-FABRICA, DE LOS VEHICULOS MARCA ARO DE HUMANIA, MODELOS 1985.

ACUERDO DCV-85-55 de 16/09/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 277 DE 23/09/85

ESTABLECE EL CONTROL DE PRECIOS A LA IMPORTACION DE BUJIAS, CLASIFICADAS EN EL ITEM 85.08.03.00. DEROGA ACUERDO DCV-84-46.

ACUERDO DCV 85-56 de 20/09/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 283 DE 01/10/85

MODIFICA EL ACUERDO DCV 85-40 DE JUNIO DE 1985, POR EL CUAL SE FIJARON PRECIOS MINIMOS FOB, EN LIBRAS ESTERLINAS, PARA LA IMPORTACION DE WHISKY.

ACUERDO DCV 85-57 de 24/09/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 285 DE 03/10/85

FIJA PRECIOS CIF MINIMOS DE IMPORTACION PARA TEJIDOS DE SEDA, LANA, ALCODON Y FIBRAS SINTETICAS ARTIFICIALES.

ACUERDO MICEI Y MFCP 708 de 25/09/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 279 DE 25/09/85

AUTORIZA CUPO GLOBAL DE IMPORTACION DE ALCOROL POTABLE, PARA LAS INDUSTRIAS LICORERAS NACIONALES DURANTE EL RESTO DEL AÑO 1985.

ACUERDO DCV-85-58 de 30/09/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 290 DE 10/10/85

FIJA PRECIOS MINIMOS FOB DE LOS VEHICULOS MARCA NISSAN DIESEL DEL JAPON MODELOS 1985 Y 1986, QUE INDICA.

9. Otras

LKY 08 de 20/09/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 277 DE 23/09/85

LA LIBERACION PREVISTA EN EL ART. 87 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS A LA IMPORTACION DE BIENES NECESARIOS PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACION SERA DEL 100% DE LOS GRAVAMENES Y NO ESTA ALCANZADA POR LA REDUCCION DE EXONERACIONES DISPUESTA POR EL ART. 3 DE LA LEY 136 DEL 08/06/83.

B. EXPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Incantivos

ACUERDO CEIYR 676 de 21/08/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 268 DE 10/09/85

CONCEDE PORCENTAJES ADICIONALES DE ABONO TRIBUTARIO A LAS EXPORTACIONES DE ACEITE Y HARINA DE PESCADO ASI COMO A VARIOS PRODUCTOS DE LOS SECTORES PESQUERO Y MADERERO.

ACUERDO CEIYR 714 de 02/09/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 279 DE 25/05/98

CONCEDE EL 5% DE ABONO TRIBUTARIO ADICIONAL A LAS EXPORTACIONES DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN ESTADO NATURAL QUE SE DETALLAN.

REGULACION JM 284-85 de 09/09/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 271 DE 13/09/85

MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE POLITICA CAMBIARIA RELACIONADAS CON LA COMPRA DE DIVISAS POR PARTE DEL BANCO CENTRAL EN EL MERCADO LIBRE DE INTERVENCION. EL 100% DEL VALOR DE TODAS LAS EXPORTACIONES PODRA SER NEGOCIADO AL TIPO DE CAMBIO DEL MERCADO LIBRE.

REGULACION JM 289-85 de 09/09/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 271 DE 13/09/85

EL REGIMEN DE ENTREGA ANTICIPADA DE DIVISAS NO PODRA SER APLICADO A LAS EXPORTACIONES A PAISES CON LOS CUALES EXISTAN ACUERDOS DE PAGOS O CONVENIOS DE CREDITOS RECIPROCOS. EXTENDIDO EL PLAZO DE 180 DIAS A 270 PARA EXPORTACIONES DE CAMARON.

ACUERDO CEIYR 745 de 13/09/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 281 DE 27/09/85

CONCEDE, HASTA EL 27/09/86, UN PORCENTAJE ADICIONAL DE ABONO TRIBUTARIO DEL 10% A LAS EXPORTACIONES DE VARIOS PRODUCTOS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL.

9. Otras

REGULACION JM 287-85 de 09/09/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 271 DE 13/09/85

SUPRIME LA ACEPTACION DE LA 'POLIZA DE FIDELIDAD' EMITIDA POR UNA COMPANIA DE SEGUROS COMO GARANTIA DE LA ENTREGA DE DIVISAS POR EXPORTACIONES NO MAYORES DE US\$ 15.000.

ACUERDO MICEI Y MAG 759 de 18/09/85
Fuente: REGISTRO OFICIAL 288 DE 08/10/85

COMPLEMENTA LA REGLAMENTACION DISPUESTA POR EL ACUERDO 191, PUBLICADO EL 15/04/85, SOBRE LOS CERTIFICADOS EXIGIDOS EN LA EXPORTACION DE CHOCOLATE EDULCORADO, COBERTURAS Y SIMILARES

C. OTRAS MEDIDAS

No se registran medidas.

ultima fuente consultada: REGISTRO OFICIAL 290 DE 10/10/85

MEXICO

REGISTRACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

DECRETO SCFI de 12/08/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 10 DE 13/09/85

REFORMA LA TARIFA DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION CON LAS MODIFICACIONES QUE INDICA.

2. Gravámenes de efectos equivalentes

No se registran medidas.

3. Medidas no arancelarias

ACUERDO SCFI de 15/08/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 37 DE 20/08/85

REGULA LA DISTRIBUCION DE LOS CUPOS DE IMPORTACION NEGOCIADOS EN EL SENO DE LA ALADI AL AMPARO DEL TRATADO DE MONTEVIDEO 1980.

ACUERDO SCFI de 19/08/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 37 DE 20/08/85

FIJA LOS PRECIOS OFICIALES QUE CONSTITUIRAN LA BASE GRAVABLE MINIMA PARA LA APLICACION DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION PARA LAS MERCADERIAS QUE INDICA. (LISTA NO.7)

ACUERDO SCFI de 09/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 8 DE 11/09/85

FIJA LOS PRECIOS OFICIALES QUE CONSTITUIRAN LA BASE GRAVABLE MINIMA PARA LA APLICACION DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION PARA LAS MERCADERIAS QUE INDICA. (LISTA NO.9)

ACUERDO SCFI de 13/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 12 DE 18/09/85

EXIJE DEL REQUISITO DE PERMISO PREVIO, LA IMPORTACION DE LOS PRODUCTOS QUE INDICA, COMPRENDIDOS EN LOS CAPITULOS 29 Y 30 DEL ARANCEL.

CIRCULAR SCFI 1 de 13/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 11 DE 17/09/85

ESTABLECE LA LISTA DE MERCADERIAS CUYOS PERMISOS DE IMPORTACION SE NEGARAN AUTOMATICAMENTE. DEROGA EL ANTERIOR LISTADO ESTABLECIDO POR CIRCULAR 1/84.

9. Otras

No se registran medidas.

B. EXPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Incentivos

No se registran medidas.

9. Otras

RESOLUCION CTCG 9 de 11/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 9 DE 12/09/85

PERMITE A LAS EMPRESAS EDITORAS, DEDUCIR HASTA EL 10% DE SU COMPROMISO DE VENTA DE DIVISAS POR EXPORTACIONES DE PUBLICACIONES, PARA APLICARLO AL PAGO DE DERECHOS DE AUTOR A RESIDENTES EN EL EXTERIOR

C. OTRAS MEDIDAS

DECRETO SCFI de 07/08/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 37 DE 20/08/85

FIJA LA FORMA COMO SE GRAVARAN LAS IMPORTACIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DEL SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL DEL ACUERDO COMERCIAL NO. 10, RELATIVO AL SECTOR DE LA INDUSTRIA DE MAQUINAS DE OFICINA.

DECRETO SCFI de 07/08/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 37 DE 20/08/85

FIJA LA FORMA COMO SE GRAVARAN LAS IMPORTACIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DEL TERCER PROTOCOLO ADICIONAL DEL ACUERDO COMERCIAL NO. 21 SUSCRITO EN EL SECTOR DE LA INDUSTRIA QUIMICA.

DECRETO SCFI de 07/08/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 37 DE 20/08/85

FIJA LA FORMA COMO SE GRAVARAN LAS IMPORTACIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DEL CUARTO PROTOCOLO ADICIONAL DEL ACUERDO COMERCIAL NO. 16 SUSCRITO EN EL SECTOR DE LA INDUSTRIA QUIMICA DERIVADA DEL PETROLEO.

DECRETO SCFI de 07/08/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 37 DE 20/08/85

FIJA LA FORMA COMO SE GRAVARAN LAS IMPORTACIONES QUE SE REALICEN AL AMPARO DEL PROTOCOLO ADICIONAL DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL NO. 36 SUSCRITO POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA ARGENTINA.

ltima fuente consultada: DIARIO OFICIAL 18 DE 26/09/85

PARAGUAY

RECOPILACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Gravámenes de efectos equivalentes

No se registran medidas.

3. Medidas no arancelarias

No se registran medidas.

9. Otras

No se registran medidas.

B. EXPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Incentivos

RESOLUCION BCP 07 ACTA 137 da 24/09/85
Fuente: ORGANIZACION LABOR 47

AUTORIZA EL PAGO DE LAS EXPORTACIONES DE FRUTAS Y HORTALIZAS, MEDIANTE LETRAS HASTA UN MONTO MAXIMO DE SESENTA MIL DOLARES AMERICANOS.

9. Otras

No se registran medidas.

C. OTRAS MEDIDAS

No se registran medidas.

RECOPILACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

DECRETO SUPREMO 269-85 EF de 05/07/85
Fuente: INFORMATIVO LEGAL RODRIGO 294 DE 01/08/85

REDUCE AL 13% LOS DERECHOS AD VALOREM CIF DEL ITEM ARANCELARIO 29.27.00.01 - ACILONITRILLO.

DECRETO SUPREMO 270-85 EF de 05/07/85
Fuente: INFORMATIVO LEGAL RODRIGO 294 DE 01/08/85

ESTABLECE LA APERTURA DEL ITEM ARANCELARIO 32.02.02.03 Y MODIFICA EL GRAVAMEN DEL ITEM 31.02.02.99, AMBOS CON UN DERECHO AD VALOREM CIF DEL 20%.

DECRETO SUPREMO 271-85 EF de 05/07/85
Fuente: INFORMATIVO LEGAL RODRIGO 294 DE 01/08/85

DISPONE LA APERTURA DEL ITEM ARANCELARIO 39.02.41.71 -PELICULAS DE POLIPROPILENO BIORIENTADO (ROLLOS U HOJAS) CON UN DERECHO AD VALOREM CIF DE 67%.

DECRETO SUPREMO 272-85 EF de 05/07/85
Fuente: INFORMATIVO LEGAL RODRIGO 294 DE 01/08/85

DISPONE EL DEDOBLOAMIENTO DEL ITEM ARANCELARIO 70.16.00.00 EN LOS SUBITEM 01.00 Y 89.00 CON DERECHOS AD VALOREM CIF DE 46% Y 74% RESPECTIVAMENTE.

DECRETO SUPREMO 273-85 EF de 05/07/85
Fuente: INFORMATIVO LEGAL RODRIGO 294 DE 01/08/85

AUMENTA AL 30% EL DERECHO AD VALOREM CIF CORRESPONDIENTE AL ITEM ARANCELARIO 84.06.09.11, OTROS HASTA 30 HP.

DECRETO SUPREMO 274-85 EF de 05/07/85
Fuente: INFORMATIVO LEGAL RODRIGO 294 DE 01/08/85

MODIFICA LAS APERTURAS ARANCELARIAS DE LA SUBPOSICION 87.01.02 - TRACTORES DE RUEDA, Y LES ADJUDICA NUEVOS NIVELES DE DERECHOS AD VALOREM.

DECRETO SUPREMO 275-85 EF de 05/07/85
Fuente: INFORMATIVO LEGAL RODRIGO 294 DE 01/08/85

MODIFICA LA DESCRIPCION Y EL NIVEL ARANCELARIO DEL ITEM 87.02.01.51 Y DISPONE LA APERTURA DEL ITEM 87.02.01.52.

DECRETO SUPREMO 276-85 EF de 05/07/85
Fuente: INFORMATIVO LEGAL RODRIGO 294 DE 01/08/85

DISPONE LA APERTURA DEL ITEM 97.03.90.00 - PARTES Y PIEZAS, CON UN DERECHO AD VALOREM CIF DE 51%.

DECRETO SUPREMO 309-85 EF de 19/07/85
Fuente: INFORMATIVO LEGAL RODRIGO 294 DE 01/08/85

CREA EL ITEM ARANCELARIO 84.13.11.02 - CAMARAS O TUNELES DESARMABLES O DE PANELES, CON UN DERECHO AD VALOREM CIF DEL 30%.

DECRETO SUPREMO 310-85 de 19/07/85
Fuente: INFORMATIVO LEGAL RODRIGO 294 DE 01/08/85

DISPONE LA APERTURA DEL ITEM ARANCELARIO 21.07.89.21 -SUCEDANEO DE LECHE MATERNA, DE ORIGEN NO LACTEO, CON UN DERECHO AD VALOREM CIF DEL 21%.

DECRETO SUPREMO 311-85-EF de 19/07/85
Fuente: INFORMATIVO LEGAL RODRIGO 294 DE 01/08/85

DECRETO SUPREMO 315-85-EF de 19/07/85
Fuente: INFORMATIVO LEGAL RODRIGO 294 DE 01/08/85

RESOLUCION MINISTERIAL 190-85 de 23/07/85
Fuente: EL PERUANO 1674 DE 01/08/85

DECRETO SUPREMO 328-85-EF de 26/07/85
Fuente: INFORMATIVO LEGAL RODRIGO 294 DE 01/08/85

DECRETO SUPREMO 350-85-EF de 26/07/85
Fuente: INFORMATIVO LEGAL RODRIGO 294 DE 01/08/85

2. Gravámenes de efectos equivalentes:

DECRETO SUPREMO 396-85 EF de 05/09/85
Fuente: EL PERUANO 1711 DE 06/09/85

3. Medidas no arancelarias

DECRETO SUPREMO 081-85-ICTI/IW de 18/07/85
Fuente: INFORMATIVO LEGAL RODRIGO 294 DE 01/08/85

9. Otras:

REDUCE AL 20% EL NIVEL ARANCELARIO DE LOS ÍTEM 34.02.01.01 Y 28.06.02.00. TAMBIÉN DISPONE LA APERTURA DE VARIAS PARTIDAS ESPECÍFICAS EN LA SUBPOSICIÓN 34.02.01, CON UN DERECHO AD VALOREM CIF DEL 34% CADA UNA.

MODIFICA LA DESCRIPCIÓN DE LOS NEUMÁTICOS COMPRENDIDOS EN EL ÍTEM 40.11.01.99 Y QUE INTEGRAN LA LISTA DE BIENES DETALLADOS EN EL ANEXO A DEL DECRETO SUPREMO 418-84-EFC, CUYA IMPORTACIÓN PODRÁ GOZAR DE LAS FRANQUICIAS CONSAGRADAS POR LA LEY DE IMPORTACIONES PARA TRANSPORTISTAS DE PASAJEROS Y CARGAS. (DECRETO LEY 275).

APRUEBA LA RELACION DE BIENES QUE PODRÁN IMPORTARSE CON EXONERACIÓN DE DERECHOS AL AMPARO DEL ART.38 DEL DECRETO LEGISLATIVO 301, PARA LA MINERÍA DEL CARBÓN.

DISPONE LA APERTURA DEL ÍTEM 21.07.89.31 - PROTEÍNAS DE ORIGEN VEGETAL, TEXTURADAS, CON UN DERECHO AD VALOREM CIF DEL 19%.

DESDOBLA LA PARTIDA 79.03.01.00 - PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS, EN TRES ÍTEM ARANCELARIOS CON EL 46% DE DERECHO AD VALOREM CIF CADA UNO.

SUSPENDE LOS EFECTOS DE LA LEY 24299 DE 04/09/85 POR LA CUAL SE CREÓ CON CARÁCTER PERMANENTE UNA SOBRETASA DEL 2% A LA IMPORTACIÓN DE BIENES A QUE SE REFIERE EL DECRETO SUPREMO 085-83-EFC.

ESTABLECE LAS NORMAS REGLAMENTARIAS PARA QUE LAS EMPRESAS DE LA INDUSTRIA TERMINAL PUEDAN IMPORTAR, POR UNA SOLA VEZ, AUTOPARTES EN PROCESO DE DESARROLLO LOCAL CUANDO IMPLEMENTEN CAMBIOS DE MODELOS O INICIEN LA PRODUCCIÓN DE NUEVOS MODELOS.

DECRETO SUPREMO 071-85-AG de 11/07/85
Fuente: EL PERUANO 1663 DE 21/07/85

REGLEMENTA LA IMPORTACION CON FRANQUICIAS, DE PAQUETES CBU PARA EL ENSAMBLAJE, LEGALMENTE AUTORIZADO, DE LOS VEHICULOS UTILITARIOS A QUE SE REFIERE EL ART. 52 DEL DECRETO LEGISLATIVO 301.

DECRETO SUPREMO 306-85-EF de 15/07/85
Fuente: INFORMATIVO LEGAL RODRIGO 294 DE 01/08/85

APRUEBA NUEVO REGLAMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE LOS DEPOSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS. DEROGA EL ANTERIOR, ESTABLECIDO POR EL DECRETO SUPREMO 015-79.

DECRETO SUPREMO 084-85-ICTI/IG de 18/07/85
Fuente: INFORMATIVO LEGAL RODRIGO 294 DE 01/08/85

ESTABLECE REQUISITOS DOCUMENTARIOS APLICABLES A LAS MERCADERIAS PROVENIENTES DE PAISES MIEMBROS DE LA ALADI, CUYAS FACTURAS COMERCIALES NO PROCEDEN DEL PAIS EXPORTADOR QUE EXPIDE EL CERTIFICADO DE ORIGEN.

DECRETO SUPREMO 351-85-EF de 26/07/85
Fuente: INFORMATIVO LEGAL RODRIGO 294 DE 01/08/85

COMPLEMENTA EL ART. 4 DEL DECRETO SUPREMO 253-85-EF EN EL SENTIDO DE ACLARAR LA COMPOSICION DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE PRODUCTOS DE TOCADOR, DE PERFUMERIA Y COSMETICOS.

RES. MINISTERIAL 018-85 TC/VIC de 06/09/85
Fuente: EL PERUANO 1711 DE 06/09/85

APRUEBA DIRECTIVA PARA LA APLICACION DEL REGIMEN DE EXONERACION TRIBUTARIA ESTABLECIDO POR LA LEY 24072 EN FAVOR DE LAS EMPRESAS DE RADIODIFUSION, PRODUCTORAS DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISION, Y RADIOAFICIONADOS.

B. EXPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Incentivos

DECRETO SUPREMO 308-85-EF de 18/07/85
Fuente: EL PERUANO 1661 DE 19/07/85

APRUEBA COMO DOCUMENTO DE TESORERIA, EL CERTIFICADO UNICO DE COMPENSACION TRIBUTARIA, EL QUE SUSTITUYE, ENTRE OTROS AL CERTIFICADO DE REINTEGRO A LAS EXPORTACIONES EN SU CARACTER DE INSTRUMENTO DE INCENTIVOS FISCALES.

DECRETO SUPREMO 088-85-ICTI/IN de 19/07/85
Fuente: INFORMATIVO LEGAL RODRIGO 294 DE 01/08/85

AUMENTA A 10% EL PORCENTAJE DE REINTEGRO COMPENSATORIO COMPLEMENTARIO OTORGADO POR LA RESOLUCION 428-84 EFC/16 A LAS PARTIDAS ABANCELARIAS 85.01.06.01/05/11/15 Y 99.

DECRETO SUPREMO 350-85-EF de 26/07/85
Fuente: INFORMATIVO LEGAL RODRIGO 294 DE 01/08/85

INCLUYE LOS ITEM 79.03.01.01 Y 79.03.01.02 EN LA LISTA CALIFICADA 'A' APROBADA POR EL DECRETO SUPREMO 387-84, CON UN PORCENTAJE DEL 19% DE REINTEGRO TRIBUTARIO COMPENSATORIO BASICO.

LEY 24298 de 04/09/85
Fuente: EL PERUANO 1709 DE 05/09/85

MODIFICA EL ART.7 DEL DECRETO LEGISLATIVO 291 SOBRE LA INTEGRACION REPRESENTATIVA DE LA COMISION CONSULTIVA DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS A LA EXPORTACION NO TRADICIONAL (COMITEK).

LEY 24299 de 04/09/85
Fuente: EL PERUANO 1709 DE 05/09/85

CREA CON CARACTER PERMANENTE UNA SOBRETASA DEL 2% A LA IMPORTACION DE BIENES A QUE SE REFIERE EL DECRETO SUPREMO 085-83 EFC. DEJA SIN EFECTO AL DECRETO SUPREMO 177-85 EF DE 03/05/85.

9. Otras

No se registran medidas.

C. OTRAS MEDIDAS

DECRETO SUPREMO 086-85-ICTI/IG de 19/07/85
Fuente: INFORMATIVO LEGAL RODRIGO 294 DE 01/08/85

DISPONE LA VIGENCIA DEL ACUERDO DE ALCANCE REGIONAL NO. 4 QUE APRUEBA LA PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL (PAR) EN EL MARCO DE LA ALADI.

Ultima fuente consultada : EL PERUANO 1712 DE 08/09/85

URUGUAY

RECOPILACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

DECRETO 520 de 06/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22035 DE 07/10/85

SUSTITUYE EL ARTICULO 5 DEL DECRETO 234/965, QUE ELEVO LA TASA GLOBAL ARANCELARIA ACLARANDO QUE LOS INBENOS AGROPECUARIOS CONTINUAN PAGANDO EL RECARGO MINIMO DEL 10%.

DECRETO 501 de 20/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22030 DE 30/09/85

ESTABLECE EXONERACIONES A LAS IMPORTACIONES DE PAPEL DESTINADO A LA IMPRESION DE DIARIOS Y PERIODICOS Y REALIZADAS POR EMPRESAS PERIODISTICAS.

2. Gravámenes de efectos equivalentes

No se registran medidas.

3. Medidas no arancelarias

DECRETO 518 de 26/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22037 DE 09/10/85

FIJA PRECIOS MINIMOS DE EXPORTACION DE CARACTER DEFINITIVO PARA LA IMPORTACION DE TELEVISORES COLOR.

9. Otras

No se registran medidas.

B. EXPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Incentivos

DECRETO 504 de 20/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22034 DE 04/10/85

ESTABLECE TASAS DE DEVOLUCION DE IMPUESTOS INDIRECTOS SOBRE EL VALOR FOB DE EXPORTACION DE PRODUCTOS LACTEOS Y SUS DERIVADOS.

DECRETO 505 de 20/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 22034 DE 04/10/85

AUTORIZA LA DEVOLUCION DE IMPUESTOS INDIRECTOS SOBRE LAS CONFECIONES QUE SE PROCESAN A PARTIR DE CUEROS IMPORTADOS EN ADMISION TEMPORAL.

DECRETO 506 de 20/09/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 22035 DE 07/10/85

FIJA LAS TASAS DE DEVOLUCION DE IMPUESTOS INDIRECTOS PARA LA EXPORTACION DE BORGOS GRANIZEROS Y SEMILLAS DE SOJA.

9. Otras

DECRETO 488 de 13/09/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 22028 DE 24/09/85

REGLAMENTA LA PERCEPCION DEL IMPUESTO CERRADO POR EL ARTICULO 13 DE LA LEY 15768, QUE AFECTA LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS QUE INDICA.

DECRETO 507 de 20/09/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 22033 DE 03/10/85

EXCEPTUA DE LA PROHIBICION DE EXPORTACION DISPUESTA POR DECRETO 166/985 A LOS CUEROS BOVINOS SECOS Y A LOS DES-CARNES BOVINOS WET-BLUE.

C. OTRAS MEDIDAS

No se registran medidas.

ltima fuente consultada : DIARIO OFICIAL 22046 DE 22/10/85

VENEZUELA

RECOPILACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

RESOLUCION MH 262 de 21/06/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 250 DE 15/08/85

MODIFICA LA CLASIFICACION ARANCELARIA DE LAS COMPUTADORAS, ESTABLECIENDO NUEVOS DESDOBLAMIENTOS AL CODIGO ARANCELARIO 84.53.00.00.

2. Gravámenes de efectos equivalentes

No se registran medidas.

3. Medidas no arancelarias

RESOLUCION MH 254 de 18/06/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 250 DE 15/08/85

SOMETE AL REGIMEN LEGAL 2 (IMPORTACION RESERVADA AL EJECUTIVO NACIONAL) A LAS CAMARAS DE AIRE CLASIFICADAS EN LOS ITEM 40.11.02.04/05/07/08 Y 99.

RESOLUCION MH 255 de 19/06/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 250 DE 15/08/85

DISPONE UN REGIMEN ESPECIAL DE CONTRALOR DE ALGUNAS IMPORTACIONES RESERVADAS AL EJECUTIVO NACIONAL. COMPRENDE UNICAMENTE A LOS PRODUCTOS DE LOS CAPITULOS 28 Y 29 SEÑALADOS EN SU ARTICULO PRIMERO.

RESOLUCION MH 261 de 21/06/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 250 DE 15/08/85

SOMETE AL REGIMEN LEGAL 2 (IMPORTACION RESERVADA AL EJECUTIVO NACIONAL) A LOS PORCINOS, LECHE Y CASEINATO DE CALCIO CLASIFICADOS EN LOS ITEM 01.03.01.00; 04.01.01.00; 04.01.02.00; 04.02.01.01; 04.02.03.01; 04.02.03.99 Y 35.01.02.01.

RESOLUCION ME 266 de 27/06/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 250 DE 15/08/85

ESTABLECE QUE PARA APLICAR EL REGIMEN LEGAL 2 A VARIOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 73 DEL ARANCEL DE ADUANAS SERA NECESARIO LA OPINION DE LA CORPORACION VENEZOLANA DE GUAYANA.

RESOLUCION MH 288 de 12/07/85
Fuente: ARANCEL DE ADUANAS - ACTUALIZACION 71 DE 11/10/85

SUPRIME, A PARTIR DEL 14/07/85, EL REGIMEN LEGAL 2 (IMPORTACION RESERVADA AL EJECUTIVO NACIONAL) A 146 PRODUCTOS, EN SU MAYORIA QUIMICOS, UBICADOS EN LOS CAPITULOS 13, 15, 25, 28, 29, Y 84 DEL ARANCEL DE ADUANAS.

RESOLUCION MH 311 de 31/07/85
Fuente: ARANCEL DE ADUANAS - ACTUALIZACION 71 DE 11/10/85

INDICA UNA LISTA DE PRODUCTOS LOS CUALES ESTARAN SUJETOS AL REGIMEN LEGAL 2, QUE RESERVA SU IMPORTACION AL EJECUTIVO NACIONAL, BAJO LA ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE FOMENTO.

9. Otras

No se registran medidas.

B. EXPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Incentivos

No se registran medidas.

9. Otras

RESOLUCION NR 274 de 02/07/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 250 DE 15/08/85

SOMETE VARIOS PRODUCTOS AL REQUISITO DE LICENCIA PREVIA DE EXPORTACION, LA QUE SERA OTORGADA POR EL MINISTERIO DE FOMENTO DE ACUERDO A CUPOS PREDETERMINADOS Y OIDA LA OPINION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y CRIA. DEROGA LA RESOLUCION MH 337 DE 13/07/84.

C. OTRAS MEDIDAS

No se registran medidas.

ltima fuente consultada : LEGISLACION ECONOMICA 250 DE 15/08/85